

PROGRAMACIÓN AULA DE APOYO IES CARLOS III CURSO 2023/2024



MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: ROSA M^a PIÑA BELTRÁN

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA
 - A. SISTEMA EDUCATIVO
 - B. ORGANIZACIÓN DE CENTROS
 - C. ASPECTOS CURRICULARES
 - D. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
2. FUNCIONES DE LA MAESTRA DE PT
3. ALUMNOS/AS CON NEAE ATENDIDOS POR LA MAESTRA DE PT Y ALUMNADO CON PROGRAMAS ESPECÍFICOS
4. OBJETIVOS DEL AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
 - . OBJETIVOS A NIVEL DE ALUMNADO
 - . EN RELACIÓN CON LAS CAPACIDADES BÁSICAS
 - . EN RELACIÓN CON LAS ÁREAS CURRICULARES
 - . ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.
 - . ÁREA DE MATEMÁTICAS.OBJETIVOS A NIVEL DE CONTEXTO:
 - CENTRO.
 - AULA ORDINARIA.
 - AULA DE PT
 - FAMILIA.
5. INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE APOYO
 - A) PROGRAMAS ESPECÍFICOS:
 - PROGRAMA DE CONCIENCIA FONOLÓGICA.
 - PROGRAMA DE DESARROLLO COGNITIVO:
 - PROGRAMA DE AUTOESTIMA.
 - PROGRAMA DE COMPETENCIA SOCIAL.
 - PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
 - B) PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES DE LOS ALUMNOS/AS
 - C) PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE
6. METODOLOGÍA
7. ELEMENTOS TRANSVERSALES
8. EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
9. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

Este Plan de Apoyo también se fundamenta en un marco legal que viene definido por la siguiente normativa, agrupada según los aspectos que contempla:

- La Constitución de 1978, en su artículo 27, establece el derecho de toda la población a la educación básica, que será obligatoria y gratuita. En su artículo 49 señala que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE). Establece que todos los españoles tienen derecho a una educación básica, que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad.

A. SISTEMA EDUCATIVO

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía. Se promulga con la finalidad de regular el Sistema Educativo andaluz. Está dedicada a la Equidad en la Educación, donde se establece que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

B. ORGANIZACIÓN DE CENTROS

- ORDEN 20/08/2010, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de las Escuelas de Infantil y de los colegios de Primaria de la comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

C. ASPECTOS CURRICULARES

- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria

- Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

D. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Resolución de la Dirección General de Planificación y Centros por la que se modifica la Resolución de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las Escuelas-Hogar, para facilitar la escolarización del alumnado cuyas situaciones personales o familiares aconsejen su acogida en régimen de familia sustitutoria, para el curso escolar 2020/21. (15/04/2021)

Resolución de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las Escuelas-Hogar, para facilitar la escolarización del alumnado cuyas situaciones personales o familiares aconsejen su acogida en régimen de familia sustitutoria, para el curso escolar 2020/2021

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006)

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007)

Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (BOJA 2-12-1999)

Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

Orden de 25-7-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008)

Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Anexo Protocolo NEAE.

Anexo I del Protocolo NEAE

Anexo II del Protocolo NEAE

Anexo III del Protocolo NEAE

Anexo IV del Protocolo NEAE

Anexo V del Protocolo NEAE

Anexo VI del Protocolo NEAE

Anexo VIII del Protocolo NEAE

2. FUNCIONES DE LA MAESTRA DE PT

Según establece la Orden de 20 de agosto de 2010, mis funciones como maestra especialista de pedagogía terapéutica de apoyo son las siguientes:

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

A nivel general, estas funciones se pueden agrupar en 5 grandes ámbitos de actuación:

1. Actuaciones de planificación.
2. Actuaciones de coordinación.
3. Actuaciones de asesoramiento.
4. Actuaciones de elaboración y adaptación del material.

5. Actuaciones de atención directa con alumnos.

En el curso 2022/2023 serán atendidos por la Profesora de P.T. de manera directa y en pequeño grupo, alumnos y alumnas de 1º de ESO, de 2º de ESO y 3º de ESO que presentan diferentes necesidades específicas de apoyo.

Uno de los criterios que se tienen en cuenta a la hora de organizar la atención en el aula de apoyo es priorizar el área de matemáticas y lengua. El apoyo será fuera del aula por la maestra de PT.

Los alumnos/as con un Programa Específico de Dislexia, serán tratados tres sesiones semanales de 30 minutos cada una.

3. ALUMNOS/AS CON NEAE ATENDIDOS POR LA MAESTRA DE PT

Los alumnos/as con NEAE que son atendidos por la maestra de Pedagogía Terapéutica son:

ALUMNA; **RAF**

F.N.: 27/12/2010

CURSO: 1º de E.S.O. B

Necesidades Educativas Especiales. Discapacidad Intelectual. Discapacidad Intelectual ve, Recursos Personales. Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)

ALUMNA: **JGG**

F.N.: 17/08/2010

CURSO: 1º de E.S.O. B

Dificultades de Aprendizaje. Dificultades Específicas de Aprendizaje. Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia. Necesidades Educativas Especiales

Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad. TDAH: Tipo combinado.

Grupo Ordinario con apoyos en periodos variables.

Medidas Específicas de Carácter Educativo. Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE. Medidas Específicas de Carácter Educativo. Programa Específico (PE).

Programa Específico (PE) . Recursos Personales. Profesorado Especialista

Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT). Modalidad de Escolarización

Grupo ordinario con apoyos en periodos variables

ALUMNO: **F J S R**

F.N.: 14/08/2009

CURSO: 2º ESO C

N.E.A.E.: Necesidades Educativas Especiales: - Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad: TDAH: Predominio de la impulsividad hiperactividad Dificultades Específicas de Aprendizaje: Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia Programa Específico (PE).

ALUMNO: **J M H**

F.N.: 30/09/2009

CURSO: 2º ESO B

N.E.A.E.: Necesidades Educativas Especiales: - Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad: TDAH: Predominio de la impulsividad hiperactividad Dificultades Específicas de Aprendizaje: Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia Programa Específico (PE).

ALUMNO: **J P C**

F.N.: 02/11/2008

CURSO: 2º ESO C

N.E.A.E.: Necesidades Educativas Especiales: Discapacidad Intelectual leve Adaptación Curricular Significativa (ACS) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Programa Específico (PE). Compensación Educativa. Programa de Refuerzo del Aprendizaje para ANEAE.

ALUMNO: **S S S**

F.N.: 19/10/2009

CURSO: 2º ESO A

N.E.A.E.: Necesidades Educativas Especiales: - Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad: TDAH: Predominio de la impulsividad hiperactividad Dificultades Específicas de Aprendizaje: Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia Programa Específico (PE). Programa de Refuerzo del aprendizaje para ANEAE. Sólo es atendido este curso para llevar a cabo el Programa específico de Dislexia

ALUMNO: **V M M J**

F.N.: 14/02/2008

CURSO: 2º ESO B

N.E.A.E.: Necesidades Educativas Especiales: Discapacidad Intelectual leve. Adaptación Curricular Significativa (ACS). Programa Específico (PE). Compensación Educativa.

ALUMNO: **A T Á**

F.N.: 21/06/2008

CURSO: 2º ESO A

N.E.A.E.: Necesidades Educativas Especiales: - Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad: TDAH: Predominio de la impulsividad hiperactividad Dificultades Específicas de Aprendizaje: Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultades de Aprendizaje: Dificultades específicas en el aprendizaje de la escritura - disortografía Compensación Educativa Adaptación Curricular Significativa (ACS) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con

necesidades específicas de apoyo educativo. Programa Específico (PE). Este alumno está repitiendo 1º de ESO.

ALUMNADO CON PROGRAMAS ESPECÍFICOS

A G A

F.N. 28/12/09

1º de E.S.O. B

Programa específico de Desarrollo Cognitivo

Programa específico de Desarrollo comunicativo y Lingüístico, Dislexia y Disortografía.

Compensación Educativa.

A F R

F. N. 23/12/10

1º ESO B

Programa de desarrollo social y emocional.

Discapacidad intelectual leve.

Á S N

F.N.04/02/10

1º ESO A

Programa específico de Desarrollo comunicativo y Lingüístico, Dislexia

Compensación educativa

C C M

F.N. 06/09/10

1º ESO A

Programa específico de Desarrollo comunicativo y Lingüístico, Dislexia

C B M

F.N.25/05/11

1º ESO B

Programa de autonomía personal.

Programa de desarrollo social y emocional.

G M A

F,N, 31/07/10

2º ESO B - C

Programa específico de Desarrollo comunicativo y Lingüístico, Dislexia y Disortografía

Programa de desarrollo social y emocional.

G G J

F.N.17/08/10

1º ESO B

Programa específico de Desarrollo comunicativo y Lingüístico, Dislexia

TDAH

G L M Á

F.N.03/09/10

2º ESO B – C

Programa específico de Desarrollo comunicativo y Lingüístico, Dislexia y Disortografía

G M A

1º ESO B

Programa de desarrollo social y emocional.

G V Z

F.N.21/10/10

1º ESO C

Programa específico de Desarrollo comunicativo y Lingüístico, Dislexia

K H

F.N.06/07/10

1º ESO C

Programa específico de Desarrollo comunicativo y Lingüístico, Dislexia

Programa de refuerzo

Capacidad intelectual límite

Compensación educativa

L P M

F.N.14/06/10

2º ESO A

Programa específico de Desarrollo comunicativo y Lingüístico, Dislexia y Disortografía

Programa específico de Desarrollo Cognitivo.

M H J

F,N,30/09/09

2º ESO B - C

Programa específico de Desarrollo comunicativo y Lingüístico, Dislexia y Disortografía

TDAH

M E S F

F.N. 05/10/10

1º ESO C

Compensación educativa

M J A

F,N, 18/02/10

1º ESO A

Compensación educativa

M J V M

F,N, 14/02/08

2º ESO B - C

ACIS

Programa específico de Desarrollo Cognitivo.

Programa de desarrollo social y emocional.

Compensación educativa

P C J

F.N.02/11/08

2º ESO B – C

ACIS

Programa específico de Desarrollo Cognitivo.

Programa de desarrollo social y emocional.

Compensación educativa

S S S

F.N. 19/10/09

2º ESO A

Programa específico de Desarrollo Cognitivo.

Programa específico de Desarrollo comunicativo y Lingüístico, Dislexia

S R F J

F.N. 14/08/09

2º ESO B - C

ACIS

Programa específico de Desarrollo Cognitivo.

Programa específico de Desarrollo comunicativo y Lingüístico, Dislexia

T Á A

F.N. 21/06/08

2º ESO A

ACIS

Programa específico de Desarrollo Cognitivo

V T S

F,N, 16/08/11

1º ESO B

Programa específico de Desarrollo Cognitivo

Programa específico de Desarrollo comunicativo y Lingüístico, Dislexia

4. OBJETIVOS GENERALES

Objetivos del Aula de Pedagogía Terapéutica.

- Dinamizar el proceso de integración del alumnado con NEAE
- Observar y evaluar el progreso del alumno/a.
- Favorecer pautas de actuación comunes en las áreas que los alumnos/as precisen apoyo.
- Elaborar y estructurar a través de experiencias cercanas los conceptos de espacio y tiempo.
- Trabajar habilidades sociales y aptitudes que son la base de cualquier aprendizaje.
- Proporcionar el refuerzo pedagógico que necesite este alumnado.
- Conseguir que el alumnado con NEAE adquiera la formación y capacitación necesarias para que alcance una mayor autonomía e integración en la dinámica del centro y del entorno social en que se desenvuelve.
- Realizar la ACS del alumnado que lo precise. Objetivos a nivel de alumnado.
- Adquirir competencias clave y funcionales en las diferentes áreas curriculares.
- Conseguir que el alumnado desarrolle una adecuada autonomía personal y social, que le permita participar más activamente en sus entornos más inmediatos.

- Desarrollar, en la medida de lo posible, las capacidades cognitivas básicas.
- Hacer partícipe al alumnado con NEAE, en el mayor grado posible, de la vida del centro, animándole a participar en las actividades organizadas por cualquier departamento, siempre y cuando puedan despertar su interés personal

En relación con las capacidades básicas.

- Desarrollar estrategias para mejorar el autoconcepto y la autoestima.
- Potenciar sus capacidades de relación social.
- Desarrollar capacidades básicas para realizar aprendizajes de: focalización y mantenimiento de la atención, memoria, razonamiento y percepción.
- Adquirir y conocer determinadas estrategias y técnicas de estudio.
- Potenciar la autonomía en el trabajo escolar.

En relación con las áreas curriculares. Área de Lengua Castellana y Literatura.

- Mejorar el nivel de competencia curricular en esta área.
- Adquirir aprendizajes de su nivel de competencia curricular, en la medida de lo posible, relacionados con: la comprensión, expresión oral y escrita, iniciación gramatical y ortografía y ampliación de vocabulario básico.
- Potenciar la comprensión lectora y desarrollo del hábito lector.

Área de Matemáticas.

- Mejorar el nivel de competencia curricular en esta área.
- Adquirir aprendizajes de su nivel de competencia curricular, en la medida de lo posible, relacionados con: operaciones básicas, comprensión en la resolución de problemas, aproximación a nociones geométricas básicas y las operaciones con fracciones, decimales y las potencias.

Objetivos a nivel de contexto:

a) Centro.

- Recoger la documentación necesaria que debe formar parte de los expedientes de cada alumno/a atendida en el A.A I.
- Revisar los casos existentes en el aula y los posibles nuevos que puedan incorporarse a ella.
- Realizar las Adaptaciones Curriculares significativas del alumnado que la precise, atendiendo a la nueva normativa.
- Tener presente el Plan de Actuación para la atención educativa del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
- Aportar propuestas relativas a la atención a la diversidad en los distintos documentos de planificación del Centro (rasgos de identidad del centro, finalidades educativas, ROF...).
- Asesorar a todos los miembros de la comunidad educativa en aspectos relativos a la atención a la diversidad.
- Participar en la resolución de conflictos entre el alumnado, procurando la educación en valores y respeto.

b) Aula Ordinaria.

- Organizar de manera funcional la coordinación entre tutores/as, profesorado de las áreas instrumentales, Orientadora y AAI.

- Mejorar la integración de nuestro alumnado en su aula de referencia.
- Propiciar el desarrollo de tareas relacionadas con la integración de las diferencias y las limitaciones.

c) Aula de PT

- Optimizar, por medio de mi intervención como maestra de pedagogía terapéutica, las posibilidades de mis alumnos, para que logren una adecuada integración personal y social.
- Establecer una adecuada coordinación profesorado-maestra de Pedagogía Terapéutica para que la respuesta educativa sea lo más adecuada posible, evitando cualquier tipo de inferencia.

d) Familia.

- Mejorar los cauces de transmisión de la información.
- Implicar de manera activa a la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Conseguir la máxima participación de los padres de mi alumnado durante todo el proceso educativo, especialmente en actividades a realizar en casa.
- Intentar transmitir a los padres conocimientos, actitudes y habilidades que puedan facilitar la tarea educadora.

5. INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE APOYO

Según las necesidades que presenta cada alumno/a desarrollaran fundamentalmente dos tipos de programas interrelacionados:

A) PROGRAMAS ESPECÍFICOS:

Los programas de intervención específicos son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto, autoestima...) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Ajustándose a las necesidades del alumnado, los programas que se llevarán a cabo a lo largo del curso en el aula de apoyo son:

- Programa de conciencia fonológica. Desde el enfoque psicolingüística, para preparar al alumno para leer, es necesario desarrollar en él habilidades que estén relacionadas con la lectura. Competencia lingüística y metalingüística del alumno/a. Por tanto, el objetivo que persigo con la utilización de este programa es que mi alumnado desarrolle el lenguaje oral, tanto a nivel comprensivo como expresivo, así como favorecer un cierto nivel de habilidades metalingüísticas o de reflexión sobre las unidades del habla: palabras-sílabas-fonemas.
- Programa de desarrollo cognitivo: El objetivo que pretendo alcanzar con la aplicación de este programa es mejorar la capacidad de los alumnos y alumnas en sus procesos básicos de atención, memoria, desarrollar el pensamiento representacional, así como la adecuada utilización del autocontrol en el contexto escolar y social.

- Programa de autoestima. El objetivo del presente programa es mejorar la imagen que el alumno/a tiene de sí mismo, lo que le permitirá además la mejora de sus relaciones interpersonales del grupo clase. Para ello se trabajará la autoestima en sus diferentes componentes: cognitivo, afectivo y conductual.
- Programa de competencia social. Es un programa dirigido a la solución de problemas interpersonales, por medio del desarrollo de habilidades sociales y cognitivas. Con él se pretende mejorar las relaciones interpersonales, prevenir y resolver situaciones de conflictividad interpersonal, desarrollar habilidades cognitivas, sociales, control emocional y sistema de valores que favorezcan relaciones interpersonales adecuadas. Con este programa además se fomenta la utilización de la mediación verbal como regulador interno de la conducta. * Programa para la mejora de la función ejecutiva: Su finalidad es conseguir mantener la atención y auto regular su conducta para mejorar el funcionamiento ejecutivo en alumnos/as con TDAH, favoreciendo su desarrollo, su rendimiento escolar y sus relaciones con los demás. Sus objetivos son la atención selectiva, la atención mantenida, la relajación y el autocontrol.

B) PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES DE LOS ALUMNOS/AS

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro. Se trabajarán paralelamente con el aula ordinaria los objetivos y contenidos de las A.C. de cada alumno/a.

En el aula de apoyo se adaptará el material al Nivel de Competencia Curricular de cada alumno/a para ello:

1. Se facilitarán las tareas para adaptarlas al nivel de competencia el alumno/a mediante las siguientes medidas:
 - Facilitar los contenidos: Activando los conocimientos previos, haciéndolos más familiares y dándoles la mayor estructuración posible.
 - Rebajar el nivel de abstracción: Planteando las tareas con el menor nivel posible de abstracción (simbólico-gráfico-manipulativo) y/o proporcionando el mayor nivel de ayuda posible.
 - Disminuir el nivel de complejidad: De manera que los alumnos/as no encuentren en los sucesivos pasos de las tareas una dificultad para su realización. Esta disminución de la complejidad se logrará mediante la segmentación en pasos, la enseñanza de planes, la eliminación de elementos /relaciones.
 - Cambiar el lenguaje de presentación y de respuesta. En algunos casos será necesario modificar el formato del lenguaje de presentación o de la respuesta que le pedimos.

2. Se proporcionarán recursos que sirvan de apoyo al alumno/a: cuadros, tablas, dibujos, esquemas...
3. Se reforzarán aspectos necesarios para resolución de las actividades: cálculo mental, reglas ortográficas, repaso de algoritmos de operaciones...
4. Se le orientará respecto a la organización de su trabajo: horarios, agenda, tareas, cuidado de material...

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá a la maestra de PT para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por la maestra de PT

C) PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas de la vida cotidiana.

6. METODOLOGÍA

Las recomendaciones de metodología didáctica para Educación Secundaria Obligatoria son las establecidas en el artículo 7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio. Se incluirán actividades que estimulen la motivación por la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación, el uso de las matemáticas, las ciencias y la tecnología, la robótica y el pensamiento computacional, hábitos deportivos y de vida saludable, el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público y debatir tanto en lengua castellana como en lenguas extranjeras, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza. Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque

multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Se incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en todas las áreas. Se incorporará un tiempo diario para el desarrollo de dicha competencia. Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, siempre respetando el currículo. Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

Se tendrán en cuenta además de los principios generales de constructividad, interactividad (utilizando estrategias basadas en la actividad, procurando el aprendizaje significativo y el principio de individualización de la enseñanza (adaptando el proceso a las características personales de cada alumno/alumna), los principios de sobregraduación, redundancia y sistematización.

A partir de los principios generales anteriores se seguirán las siguientes estrategias:

- Partir del nivel de desarrollo de los alumnos/as (partir del nivel de competencia cognitiva del alumno/a).
- Centrarse en la zona de desarrollo próximo: hay que distinguir entre lo que el alumno/a es capaz de hacer y aprender por sí solo y lo que es capaz de hacer y aprender con ayuda de otras personas.
- Siempre que sea posible, partiremos de la acción (vivencia o manipulación). De lo conocido y próximo para ir ampliando hacia lo más lejano.
- Utilizaremos el principio de redundancia, según el cual haremos llegar la información por el mayor número de canales sensoriales. Y se realizarán las repeticiones necesarias.
- Presentaremos la información de manera simple proponiendo actividades cortas, simples, graduadas, secuenciadas y motivadoras.
- Adaptaremos todo el proceso al ritmo de trabajo de cada uno.
- Utilizaremos el aprendizaje por imitación, mediante la observación de modelos y con fuerte soporte de instrucciones redundantes.
- Utilizaremos actividades lúdicas como estrategia motivadora siempre que sea posible.
- Le ayudaremos a planificar la tarea a realizar, conociendo los pasos y el final de la misma, pudiendo controlar mejor su tiempo y adquiriendo mayor autonomía.
- Les ayudaremos a planificar su trabajo diario con el control de la agenda.
- La ayuda se irá reduciendo a medida que se vaya adquiriendo autonomía.
- Acompañaremos la acción de la verbalización, vinculando el lenguaje y la experiencia como estrategia favorecedora del desarrollo cognitivo.

- Facilitaremos en todo momento que se produzca la generalización de los aprendizajes a la resolución de otros problemas o situaciones.
- Valoraremos principalmente los aciertos.
- Estableceremos un clima de trabajo relajado y distendido, donde los alumnos/as se sientan seguro.
- Trataremos de concienciarles y hacerles partícipes de los logros conseguidos en sus procesos de aprendizaje, reforzándoles positivamente cada vez que consigan algo.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos y funcionales.
- Favorecer la modificación de esquemas de conocimiento (a través de los procesos de acomodación, asimilación y equilibración).
- Favorecer la actividad del alumno: consiste en establecer relaciones ricas entre el nuevo contenido y los esquemas de conocimiento ya existentes.
- Favorecer el aprendizaje sin error, a la vez que reforzar siempre que sea posible los logros del alumno.
- Potenciar modalidades de trabajo en el aula que faciliten el trabajo cooperativo.

7. ELEMENTOS TRANSVERSALES

El currículo incluirá de manera transversal, sin perjuicio de su tratamiento específico en las distintas materias y ámbitos de Educación Secundaria Obligatoria, los elementos mencionados en el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 y en la disposición adicional novena del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. Teniendo en cuenta el artículo 40 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se han incorporado al currículo de Educación Secundaria Obligatoria contenidos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

8. EVALUACIÓN

Según Orden de 15 de enero de 2021, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y al desarrollo de las competencias clave. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada, en función de los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de ESO y las competencias clave. A tal efecto, se utilizarán diferentes instrumentos, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Los Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo serán: La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación. En función de lo establecido en el artículo 14.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos

en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 22.3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, oído el equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba. Los resultados de la evaluación se consignarán en las correspondientes actas de Evaluación, añadiéndose un asterisco (*) a la calificación que figure en la columna de las áreas, materias o módulos que hayan sido objeto de esas adaptaciones significativas y 2 asteriscos (**) en las que hayan sido objeto de adaptaciones no significativas.

Será una evaluación inicial, continua-procesual y final. Los instrumentos de evaluación deben ser muy variados y adaptables a las condiciones del alumnado. La observación de los procesos de enseñanza-aprendizaje es la regla básica pero, para ello, deben prepararse escalas de observación, cuestionarios, entrevistas, diarios de clase, y todas las intervenciones que comprueben la aplicabilidad y la generalización de los aprendizajes a nuevas situaciones, y la significatividad y funcionalidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Se atenderá en todo momento a los criterios de evaluación establecidos en la AC de cada alumno/a para cada una de las áreas, programados en coherencia con los objetivos establecidos para cada uno de los alumnos/as.

A. EVALUACIÓN DIAGNOSTICA INICIAL

Que nos permitirá detectar los puntos fuertes y débiles de los alumnos y de las alumnas, para apoyándonos en los puntos fuertes disminuir/ reducir la incidencia en los puntos débiles. En los en que no los conozcamos realizaremos la siguiente evaluación:

1. Evaluación de la Competencia Curricular Actual. El objetivo será delimitar las competencias que el alumno o alumna posee en el área/s en que precisa los refuerzos y/o la A.C. estableciendo los siguientes parámetros: Contenidos Su dominio le permite... Errores y dificultades Ayudas idónea

Utilizaremos, en principio, los siguientes instrumentos:

- Fichas de Observación.
- Entrevista con el profesor/ profesora- tutor/tutora, o de área.
- Observación y análisis de los trabajos escolares.
- Pruebas de nivel.

2. Evaluación de la Competencia Curricular Potencial y el Estilo de Aprendizaje. Con el fin de identificar las ayudas que resultan idóneas en la intervención a realizar, para ello valoraremos la Competencia Potencial (lo que sería capaz de hacer si le facilitamos las

tareas) y el Estilo de Aprendizaje (las condiciones que benefician y perjudican su proceso de aprendizaje).

Para valorar la CCP propondremos a los alumnos y a las alumnas algunas de las tareas escolares que no han sido capaces de realizar por sí solas o solos, facilitando los contenidos, disminuyendo su abstracción y su complejidad y/o cambiando el lenguaje de presentación/respuesta de la tarea. Para valorar el E. de A. tendremos en cuenta las condiciones que benefician o perjudican al alumno o alumna mediante la observación de su forma de trabajar y entrevista con la alumna y/o alumno.

B. EVALUACIÓN CONTINUA, PROCESUAL Y DE RETROALIMENTACIÓN

El objetivo será determinar las destrezas adquiridas, conocimientos, superación de alteraciones y/o dificultades y actitudes por parte de las alumnas y alumnos. Esta evaluación se plasmará en informes trimestrales que formarán parte de los boletines de calificaciones.

Los instrumentos y estrategias de evaluación utilizados serán fundamentalmente:

- La observación directa y el análisis de los trabajos escolares,
- Observación de la actitud frente a las tareas y al trabajo (asistencia a clase, trabajo continuado...)
- Entrevistas con las profesoras, profesores, tutoras y tutores (contraste entre los objetivos planteados y el grado de destrezas, conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del proceso...)
- Evaluación de los materiales empleados, así como, de las estrategias metodológicas con cada alumno/a.

La evaluación y calificación de las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana la realizaremos conjuntamente con los profesores de área en los casos que sea posible.

C. EVALUACIÓN FINAL

Cuyo objetivo será valorar los progresos conseguidos respecto a la superación de sus dificultades y determinar los objetivos conseguidos y la posible revisión de las ACIS junto con el Equipo Educativo. La normativa vigente en Andalucía, define los indicadores de evaluación como “la concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación.

La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios”.

La evaluación se llevará a cabo prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, mediante el uso de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación diversos y ajustados a los criterios de evaluación.

Los procedimientos de evaluación indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información. Son los procedimientos los que determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

En este sentido, las técnicas e instrumentos que emplearemos para la recogida de datos y que responden al “¿Cómo evaluar?” serán:

Técnicas: Las técnicas de observación, que evaluarán la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y relacionadas y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con el área. - Las técnicas de medición, a través de pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossier, cuaderno del alumnado, presentaciones seguimiento...

-Las técnicas de autoevaluación, favoreciendo el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Instrumentos se utilizan para la recogida de información y datos. Son múltiples y variados, destacando entre otros:

•Cuaderno del profesorado, que recogerá:

-Registro trimestral del profesorado, en el que se anotarán las valoraciones de cada uno de los aspectos evaluados, asociados a los indicadores de evaluación secuenciados en cada trimestre en las UDIS programadas para 3º y 4º.

-Perfil competencial del área, en el que se recogen los indicadores de evaluación del segundo ciclo del área de Matemáticas asociados a las competencias clave, facilitando su evaluación a lo largo del curso escolar.

- Síntesis del registro trimestral, en la que el maestro o maestra recogerá los datos globales de cada uno de los aspectos evaluados, de acuerdo a unos criterios de calificación aprobados por el equipo docente.

Este registro-resumen se le facilitará al tutor o tutora del grupo para que conozca las fortalezas y debilidades de su alumnado y pueda organizar la información que se le traslade a las familias con mayor precisión.

-Rúbricas, serán el instrumento que contribuya a objetivar las valoraciones asociadas a los niveles de desempeño de las competencias mediante indicadores de logro.

Las rúbricas que se utilizarán con carácter general, serán: Rúbrica para la valoración de pruebas orales y escritas., de exposiciones orales, del cuaderno del alumnado, de los trabajos e informes (expresión escrita), de la comprensión oral, de la comprensión lectora (comprensión escrita). Rúbrica para la participación en trabajos cooperativos. Rúbrica para la evaluación de trabajos individuales, de la resolución de problemas y del cálculo mental Rúbrica para la búsqueda y tratamiento de la información

. **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.** En función de las decisiones tomadas por los equipos de ciclo, se dispondrá de una serie de criterios de calificación, a partir de los cuales se pueden expresar los resultados de la evaluación para el área, que permitirá expresar los resultados de evaluación, por medio de calificaciones.

La calificación ha de tener una correspondencia con el grado de logro de las competencias clave y los objetivos del área. Como referentes comunes se tendrá presente en la calificación los niveles de logro o desempeño de los distintos indicadores del ciclo a través de las investigaciones y experimentos, las pruebas orales y escritas, las exposiciones orales, el cuaderno del alumnado, los trabajos e informes, tanto individuales como colaborativos.

Tanto en LENGUA como en MATEMÁTICAS será: Adquisición competencias, contenidos y objetivos 50% ACTIVIDADES 30% CUADERNO 10% PARTICIPACIÓN, ACTITUD E INTERÉS 10% 10.

9. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para lograr el desarrollo de las diferentes competencias clave, disponemos del material de Editorial Cepe: "101 tareas para desarrollar las competencias básicas". Con estos cuadernillos trabajamos actividades de lengua y matemáticas en las que habrá que aplicar los contenidos aprendidos en ambas asignaturas para lograr resolver diferentes situaciones que se pueden dar en nuestra vida diaria. Estas actividades se trabajarán en pequeños grupos, con la idea de que el alumnado razone, converse y logre resolver cada situación planteada de forma consensuada con el resto de compañeros, fomentando así el aprendizaje cooperativo.

En cuanto a la organización del grupo dentro del aula de apoyo, los alumnos/as trabajaran en pequeño grupo (2-6) e individualmente, siempre que sea posible, cuando se realicen actividades de los programas específicos que cada uno desarrolle, facilitándose así tanto el trabajo cooperativo como individualizado. La organización del tiempo tendrá en cuenta dos cuestiones: • Dar más tiempo a los alumnos/ as para la realización de las tareas.

• Coordinar el horario del apoyo, con el horario de clase. En cuanto a los recursos el ordenador e Internet será la herramienta de trabajo más utilizada para la realización de tareas, búsqueda de información, realización de proyectos... apoyando con ello el desarrollo de la Competencia Digital. Disponemos de un ordenador con conexión WIFI. Los materiales didácticos impresos seleccionados para el trabajo diario contamos con: - Fichas y materiales elaborados por la profesora.

- Lecturas comprensivas (3º ciclo Primaria).
- Cuadernillos de lecturas de atención a la diversidad. CEPE.
- Adaptación curricular Aljibe de Matemáticas y Lengua Castellana (1º, 2º y 3º de ESO).
- Aula Inclusiva. Editorial GEU. ACI significativa Lengua Castellana Y Matemáticas.
- 101 tareas para desarrollar las competencias básicas.
- Matemáticas Anaya: segundo y tercer ciclo Primaria.
- Cuaderno de aprendizaje y refuerzo. Editorial GEU. 1
- Matemáticas Santillana. Proyecto "Saber hacer". Serie AVANZA de 1º y 2º de ESO.
- Lengua Castellana y Literatura. Proyecto "Saber hacer". Serie AVANZA de 1º y 2º de ESO IES
- Cuadernillos de atención a la diversidad. CEPE. (1º ciclo ESO).
- Cálculo fácil (atención a la diversidad).
- Progresint: Ed. CEPE.
- Materiales manipulativos (ábaco, puzzles o juegos de lógica).
- Fichas para el desarrollo de habilidades básicas del lenguaje.
- Fichas de "Fíjate y concéntrate" para desarrollo de atención y memoria.
- Manual de Educación especial de Garrido Landívar.
- Materiales audiovisuales: carro de portátiles, televisión, reproductor de video, dvd...
- Programas de ordenador: Programa informático "Clic".

- Manual informatizado "Fíjate y Concéntrate". CEPE.

Se utilizará de manera general materiales y/o medios de acceso al currículo visuales, gráficos y manipulativos.

Tendré presentes unas direcciones de portales de Internet de los que se puedo sacar recursos bastante interesantes para trabajar con los alumnos: <http://www.orientaciónandujar.es> <http://www.miauladept.es/> Materiales para maestros de alumnos con NEAE. [http://www.creena./](http://www.creena/) Centro de recursos de educación especial de Navarra...